



RESOLUCION No. 0284-AD-81

Lima, 16 de Junio de 1981

Vista la Carta Notarial presentada por la firma Chávez Pais -Cuadra Aguero Contratistas Generales S.A. mediante el cual solicita, se -- afecte a favor del INRED, el Fondo de Garantía de la obra "Complejo Deportivo Chíncha";

CONSIDERANDO :

Que la Obra en referencia fue terminada con la Supervisión y Control del Concejo Provincial de Chíncha;

Que de acuerdo a la Carta Notarial presentada por la firma Chávez Pais-Cuadra Aguero Contratistas Generales .S.A., procede afectar a favor del INRED el importe de su Fondo de Garantía de la obra "Complejo Deportivo Chíncha";

De conformidad con el D.L. N° 19864, el Art. 37° del D.L. 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AFECTESE a favor del INRED a solicitud de la firma CHAVEZ PAIS-CUADRA AGUERO CONTRATISTAS GENERALES S.A., el Fondo de Garantía de la obra "Complejo Deportivo Chíncha", ascendente al importe de: CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTISIETE Y 00/100 SOLES ORO -- (S/. 127,667.00).

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el Giro a favor del INRED por el importe de S/. 127,667.00 más intereses ; con cargo al citado Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

VICTOR HAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OCIE/ARH
ALE/nb.



921
12 JUN. 1981

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Afectar Fondo de Garantía de Obra "Complejo Deportivo Chíncha" a favor del INRED por deuda del Ingeniero Francisco Zárate Bustamante según Carta Notarial.

INFORME N° 144-OAJ-81

AL DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- El Ingeniero Francisco Zárate Bustamante adeuda al INRED la cantidad de S/. 2'459,990.00. Dicho Ingeniero fue Contratista de la Obra - "Complejo Deportivo Chala", cuyo Contrato se le rescindió por incumplimiento.

La Firma Chávez Pais-Cuadra Agüero Contratistas Generales S.A. pide mediante Carta Notarial que se afecte a favor del INRED el Fondo de Garantía para cubrir en parte la deuda del Ing. Zárate de la Obra - "Complejo Deportivo Chíncha".

- 2.- La OAJ opina que se acepte la propuesta planteada como amortización de una parte de la deuda contraída por dicho Contratista.

Lima, Junio 12, 1981

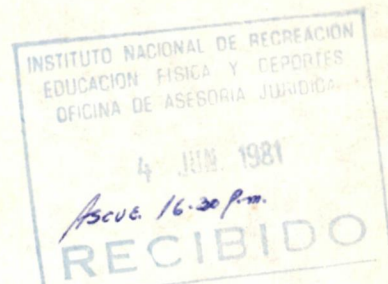
OAJ/81
TVM/MZP
emy

Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 100 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Obra: "Complejo Deportivo Chíncha", devolución fondo de garantía.
Fecha : Lima, 4 de Junio de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú, existe disponibilidad para efectuar la devolución del fondo de garantía, a favor del contratista de la Obra "Complejo Deportivo Chíncha", por un monto de S/. 127,667.00.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Asesoría Jurídica del INRED

Inc: Proy. de Res.
: Inf. 092-OCIE-81
: Expd. 1705

cc: U. Financiera.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

682.
- 5 MAYO 1981

INFORME N° 092-OCIE-81

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE : ING. ALFREDO ROSSI H.
ASUNTO : COMPLEJO DEPORTIVO CHALA
REF. : EXPEDIENTE 1705
FECHA : MAYO, 05 DE 1981

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, presentado por el Ing. Francisco Zárate Bustamante, in formarle lo siguiente :

- El Ing. Francisco Zárate Bustamante fue contratista de la obra : "Complejo Deportivo Chala", cuyo contrato fue rescindido por incumplimiento de parte del contratista según Resolución N° 0162-AD-80.
- Por Resolución Ministerial N° 0084-81-ED de 25 de Febrero de 1981, se autoriza al Procurador General de la República encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Educación, para que interponga las acciones judiciales pertinentes contra el Ing. Francisco Zárate B., tendientes a que se haga efectivo el pago de los S/.2'459,990.00 que adeuda al INRED.
- El Ing. Zárate ha manifestado su deseo de cancelar la deuda, para lo cual ha presentado el expediente mediante el cual solicita:
 1. Se liquide la obra Complejo Deportivo Caravelí, que también estuvo a su cargo, afectando a favor del INRED, los montos que pudieran corresponderle.
 2. Afectar a favor del INRED los Fondos de Garantías de las obras: "Complejo Deportivo Chincha", "Remodelación Vestuario 3 y 4 del Estadio Nacional", Piscina Daniel Carpio del Callao", "Parque XXI-Estructura de Concreto Armado Coliseo Cerrado-I Etapa-Losas de Juego", que estuvieron a cargo de la firma Chávez País-Cuadra Aguero Contratistas Generales S.A., para lo cual acompañan la respectiva Carta Notarial, firmada por su representante legal.

//..

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 6-5-81
Hora
FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Informe N° 092-OCIE-81

Hoja: 2

./

- Si la Alta Dirección acepta la propuesta planteada por el Ing. Francisco Zárate Bustamante, se procedería a Liquidar las --- Obras indicadas y la afectación a favor del INRED de los montos que resulten de la respectiva Liquidación.
- En esta Liquidación no se consideraría la obra "Rehabilitación Piscina Daniel Carpio del Callao", por estar pendiente un trámite de reconsideración interpuesto por el Contratista.
- Asimismo, se considera que de aceptarse la propuesta del Ing. Zárate, debe ponerse este hecho en conocimiento del Procurador General de la República.



Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ALE/nb.